



A Señal Administradora principal de Hacienda Pública de
 la Provincia, en la respetable comunicación de V. E. y de
 de Hoy último; habiendo examinado y discutido detenida-
 mente la anterior instancia producida por tomar Exe-
 jo Sancho de esta Vicindad, y suvador en la Dignación
 de la Media-Segua, y la lista que a la misma se acompaña,
 tiene el honor de informar a su Señoría: Que según los
 conocimientos, y datos antecedentes reunidos que le habien-
 ron a la lista, consideran que la cuota que en el reparto
 repartimiento bien consignada al Exejo San-
 chos, como las demás personas que señala en la lista de
 que se lleva hecha referencia, son las que junto y debi-
 damente les corresponden satisfacer en concepto de esta
 Municipalidad y asociado, según los consumos pro-
 bables de las especies sujetas al derecho, graduados por las
 personas de cada familia y las facultades que poseen
 por su propiedad o industria; y en la virtud lo consig-
 nan así, a los efectos que la expresada Suplicación au-
 toridad, con su entera ilustración y distinguida inteli-
 gencia misma va procedente en Justicia

